

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 10 de octubre de 1980, recaída en la demanda a instancia de don Ramón Bechiarelli Martel, contra don Rafael del Río Yedra, sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa, a don Rafael del Río Yedra, para el día 12 de noviembre de 1980, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz a 10 de octubre de 1980.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Ramón Bechiarelli Martel, contra la Empresa don Rafael del Río Yedra, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, don Rafael del Río Yedra, para el día 12 de noviembre de 1980 y horas de las nueve cuarenta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz a 10 de octubre de 1980.—15.232-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 581/78, a instancia del «Banco de Alicante, S. A.», representado por el Procurador don Luis Quesada Pérez, contra «Finca Terol y 17 más», en reclamación de 65.104.918 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se señalarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndose que deberán conformarse con ellos; las cargas y gravámenes de crédito al actor anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de don Manuel Durá Ruiz:

Trozo de tierra labor y parte secano situado en la partida de Bacarot, término de esta capital; ocupa una superficie total de cuatro hectáreas cincuenta áreas y treinta y seis centiáreas, con edificio almacén techado existente. Finca número 1.522, libro 25, sección 2.ª, tomo 1.392, folio 111, inscripción primera. Valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

Casa de planta baja situada en la partida del Bacarot y Atalayas, del término de Alicante, con sus ensanches y un trozo de tierra de labor; ocupa una superficie de 10 áreas. Inscrita al folio 115 del tomo 1.392, libro 25, sección 2.ª, finca número 1.524, inscripción primera. Valorada en novecientas mil pesetas.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1980.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—12.444-C.

#### BARCELONA

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 407/80-N, por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Promotora Auxiliar del Turismo, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

##### Finca que se subasta:

«Elemento número cincuenta y ocho.—Vivienda en la planta cuarta, puerta D de la escalera D, de un edificio sito en Blanes, urbanización «El Pins», denominado «Condal» Mide una superficie útil de setenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, lavadero, baño, aseo, comedor-estar, tres dormitorios y dos terrazas que dan al Norte y Sur del total edificio; lindante, tomando como frente la entrada a esta vivienda: Por el frente, Oeste, parte con rellano y caja de escalera; parte con la vivienda puerta C de esta misma planta y escalera y parte con la vivienda puerta A de esta misma planta y escalera; por la derecha, entrando, Sur, con paso y verde privado, en proyección vertical; por detrás, Este, con finca «Protusa», y por la izquierda, Norte, con vuelo verde común. Le corresponde un coeficiente en el total edificio de un entero veintitrés centésimas por ciento (1,23 por 100), y en la restringida de la escalera D de que forma parte, de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento (2,36 por 100).»

Inscripción.—Tomo, digo, Registro de la Propiedad de Blanes, tomo 1.297, libro 172 de Blanes, folio 70, finca 8.418, inscripción primera, del mencionado registro.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1980.—El Magistrado, J. Poch Serrats.—El Secretario. R. Foncillas.—14.521-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 572 de 1980, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», la cual goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Banera Cahís, contra «Promociones de Ibiza, S. A.», en reclamación de 396.358,18 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, cuatrocientas mil pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate cuatrocientas mil pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima: Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de diciembre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número dos.—Vivienda en planta baja, puerta segunda. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero y baño, tiene una superficie útil de 73 metros cuadrados. Linda por su frente, con rellano y vestíbulo de entrada derecha, entrando, terreno recayente a la calle Santiago Rusiñol; izquierda, patio de separación de los dos cuerpos del bloque, y fondo, vestíbulo de entrada de la escalera B.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.071, libro 537 de Santa Coloma, folio 8, finca 38.360.

Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en Santa Coloma de Gramenet, con frente a la calle Santiago Rusiñol, números 54 y 56.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—14.522-E.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 438 de 1980-PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Federico Falkner Jerne y Elsa Elisabeth Jerne, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera,

números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana.—Vivienda compuesta de planta baja y un piso, con una superficie edificada en la planta baja de ciento setenta y tres metros noventa y siete decímetros cuadrados, y en el piso, ciento cuarenta y tres metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, edificada sobre un solar sito en Gavá, lugar llamado "Las Marinas", de superficie dos mil trescientos noventa y dos metros treinta y tres decímetros cuadrado, equivalentes a 83.320,19 palmas cuadradas. Linda: por el frente, Norte (58,60 metros), con la calle señalada de número 3; por derecha, entrando, Oeste (40 metros), y por el fondo, Sur (61,40 metros), con la Sociedad "Llobregat, S. A.", o sus causahabientes, y por la izquierda, Este, donde también tiene fachada (39,70 metros), con la calle señalada de número 23.»

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Hospitalet en el tomo 858, libro 71 de Castelldefels, folio 187, finca número 6.233, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1980.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—14.524-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, en providencia de 28 del pasado mes de septiembre, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 684 de 1980, sección C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, a nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Vicente Barranco Porcel y doña María Ángela Gil Pujol, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número 11 del orden general correlativo. Piso ático, izquierda, con acceso por la escalera y zaguán, cuyo portal lleva el número 11 (antes 33) de la calle Doctor Andrés Feliú, de esta ciudad. Mide aproximadamente 81 metros cuadrados, de los que corresponden 28 metros cuadrados a terrazas particulares y el resto a edificación; y linda, por frente, con la citada calle, elementos comunes y patio de luces; por la derecha, entrando, con ele-

mentos comunes, patio de luces y el piso ático derecha de la misma finca; por la izquierda, con parte del solar número 84; por el fondo, elementos comunes, patio de luces y vuelo del patio posterior de la planta baja, y por la parte inferior, con el piso 4.º, izquierda, de la misma finca. Inscrición: Folio 115, tomo 3.011, archivo, libro 106 de Palma III, finca 5.460, inscripción primera.»

Valorada dicha finca escriturariamente en quinientas setenta y dos mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 18 de diciembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Luis Companys, número 1, piso 4.º, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 7 de octubre de 1980.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—14.572-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.065-G de 1988 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Queserías La Arbulense, S. A.», representado por el Procurador señor Feixó Bergadà, contra don José Fernández Cuevas y otros, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado pericialmente, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 25 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración, que después se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 17, piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Cornellá de Llobregat, ciudad satélite, de San Ildefonso, casa 1, bloque 5, núcleo II, hoy calle Begonia, número 1; de superficie 83,47 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con caja de la escalera; a la izquierda, entrando, fachada principal a la calle Begonia; a la derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, con fachada lateral a la calle República Argentina. Le corresponde, con arreglo al valor total del inmueble, un coeficiente de 4,187 por 100, teniendo en cuenta su situación, superficie, orientación, altura, antigüedad, calidad y estado de conservación de la construcción los precios vigentes en la zona para pisos de similares características y demás circunstancias concurrentes, se valora en la cantidad de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1980.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—6.397-13.

#### BERGARA

Don Epifanio Legido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la villa de Bergara y su partido, por comisión de servicio,

Hago saber: Que en este Juzgado, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos número 319/80, a instancia del Procurador don José María Barriola Echeverría, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Jarbe, S. A.», con domicilio social en avenida Pedro Muguruza, número 12, de Elgóibar; he acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mencionada Empresa, habiendo sido designados Interventores judiciales los Profesores Mercantiles don Juan Antonio Tolosa Inurrieta y don Domingo Aragón Campo, ambos como Censores Jurados de Cuentas, y designado como Interventor acreedor a la Empresa «Ceta, S. A.», de Elgóibar, en la persona que legalmente la represente.

Dado en Bergara a 3 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.123-D.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 574 de 1980, se tramita procedimiento en el que por resolución de esta fecha he declarado en estado de suspensión de pagos al comerciante don Eloy Sainz Alonso, habiendo señalado para la celebración de la Junta general de acreedores en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre del año en curso, a las dieciséis horas, debiendo los acreedores acreditar su personalidad, y en caso de comparecer por representación, presentar poder suficiente.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—12.413-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 448/80, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Aróstegui, contra don Clemente Pérez Ruiz y otros, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados a los demandados, que son los siguientes:

Sótano inferior entre las calles Ledesma Ramos y General Eraso, en Deusto-Bilbao, que tiene una superficie de 942,30 metros cuadrados, que corresponde a la casa número 28 de la calle Ledesma Ramos, 417,50 metros cuadrados; a la casa número 1 de la calle Músico Sarasate, 370,50 metros cuadrados, y al edificio destinado a cubierta a parque infantil, 154,34 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 18.000.000 de pesetas.

Segunda. Los licitadores, para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que la certificación registral con los autos queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarla y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar; aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 10 de octubre de 1980. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.215-E.

#### CIUDAD REAL

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, número 201 de 1980, a instancia de doña Bernarda Fernández Jiménez, mayor de edad, sus labores y vecina de esta capital, domiciliada en calle San Antón, número 21, 1.ª izquierda; para que se declare el fallecimiento de su esposo, don Manuel Cepeda González, hijo de Antonio y de Juliana, natural de esta capital, nacido el día 19 de diciembre de 1909, el que también tuvo su vecindad en ésta, habiendo tenido lugar su fallecimiento, según se dice, a mediados de julio de 1938, en el frente de Teruel, como consecuencia de la guerra civil, y sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y por este Juzgado, en resolución del día de la fecha dictada en cumplimiento al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha sido acordado dar publicidad al expediente, mediante el presente, a los oportunos efectos legales.

Dado en Ciudad Real a 3 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.555-E.

1.ª 27-10-1980

#### HARO

Don José María González Gonzalo, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Haro,

Doy fe: Que en los autos civiles sobre mayor cuantía, número 16 de 1979, y de que se hará mención, por este Juzgado se dictó sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Haro a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta.—El señor don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Haro y su partido, ha visto

los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número dieciséis de mil novecientos setenta y nueve, sobre acción personal, declarativa de condenar, en reclamación de un millón doscientas mil pesetas, promovidos entre partes, de la una, y como demandante, don Eugenio Díez Baltanás, mayor de edad, soltero, chófer y vecino de Berceo, representado por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, y defendido por el Letrado don Felipe Domingo Moro; y de la otra, como demandados, los desconocidos herederos de don Enrique Tordable Sayagües, que al no haberse presentado en autos fueron declarados en rebeldía; don Melquíades Abía Poza, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Valladolid, en calle Rosario Pereda, número uno, y su esposa, a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, y «Compañía de Seguros Galicia, S. A.», con domicilio social en La Coruña, representados por el Procurador don Galo Pobos Salvador y defendidos por el Letrado don Pedro Fernández Ibarra este último y por don José Antonio García Guzmán, don Melquíades Abía Poza y su esposa.

Fallo. Que desestimando la excepción formulada por los demandados y estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, en nombre y representación de don Eugenio Díez Baltanás, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a los demandados herederos desconocidos de don Enrique Tordable Sayagües, don Melquíades Abía Poza, y «Compañía de Seguros Galicia, S. A.», a que solidariamente indemnicen al actor en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas por los días de curación de las lesiones, y ochocientas mil pesetas por las secuelas derivadas de las mismas, con los intereses legales de dichas sumas desde la fecha de presentación de la demanda, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma que dispone el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Pedro González Rozas. (Rubricado.)

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Primera Instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo cual doy fe.—Firmado.—Don José María González Gonzalo. (Rubricado.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, desconocidos herederos de don Enrique Tordable Sayagües, declarados en rebeldía, expido y firmo la presente en Haro a 29 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.355-C.

#### MADRID

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 896/80-A, a instancias de doña María de la Hoz Martín, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Márquez Martínez (conocido familiarmente por Joaquín), hijo de Felipe y de Francisca, nacido en La Carolina, el 12 de enero de 1912, del que no se tienen noticias desde el 23 de febrero de 1937, habiéndose incorporado al Ejército, participando en combates en la Casa de Campo de Madrid. Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1980. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—12.056-C.

y 2.ª 27-10-1980

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 119 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan García Manrubia, en nombre de «Creditisa Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Virgilia Herrero López, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, el bien inmueble siguiente:

Chalé propiedad de la demandada. Consta de planta baja y piso principal y jardín, señalado con el número 8 de la manzana 41, planta baja; consta de recibimiento, dos dormitorios, comedor, cocina y retrete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 681, finca 116, folio 169.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.494.373 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en el remate, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate podrá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1980. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—12.401.C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 834 de 1978, a instancia de la Entidad mercantil «Brokibank, S. A.», representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don José Luis Onieva Linares y doña Araceli Morales González, vecinos de Córdoba, avenida de Cervantes, número 22, 2.º, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora; he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los demandados que se dirán, bajo las condiciones que también se indican:

#### Bienes objeto de la subasta

1. Un televisor marca «Iberia» de 20 pulgadas, en blanco y negro. Tasado en 15.000 pesetas.
2. Un frigorífico marca «Kelvinator», de tamaño grande, esmaltado en blanco. Tasado en 11.000 pesetas.
3. Una lavadora automática marca «NewPol». Tasada en 10.000 pesetas.

4. Un arcón de madera tallado. Tasado en 20.000 pesetas.

5. Un comedor compuesto de dos sillones, cuatro sillas, una vitrina, un aparador y la mesa de centro rectangular, color nogal, tapizado en tela a listas. Tasada en 55.000 pesetas.

6. Diecisiete enteros 5.202 diezmilésimas por 100, en pleno dominio, y 82 enteros 4.798 diezmilésimas en usufructo vitalicio que corresponde a los demandados sobre el siguiente piso:

«Piso segundo, tipo F, de la casa con fachada a la avenida de Cervantes y Alhaken II, de Córdoba, con acceso por la puerta sin número, hoy marcada con el treinta, recayente a lavenida de Cervantes, y ocupa una superficie útil de ciento treinta y un metros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde dicha avenida, con el piso segundo, tipo E, caja de ascensor, rellano y caja de escalera dicho piso, patio de luces y piso segundo tipo D, con acceso por la casa número treinta de dicha avenida de Cervantes, y por el fondo con otro patio de luces y el piso segundo tipo C, con acceso por dicho portal de la calle Alhaken II. Consta de vestíbulo, despacho, estar-comedor, terraza exterior, pasillo, cocina, terraza interior con pila lavadero, dormitorio y aseo de servicio, tres dormitorios, cuarto de baño y armario empotrado. Se le asigna un porcentaje, con relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de un entero ochenta y dos céntimos por ciento.»

Inscrito a favor de don José Luis Onieva Linares y su esposa, doña Araceli Morales González, en cuanto a dicha participación, en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al folio 194 vuelto del tomo y libro 1.001, finca número 440, inscripción cuarta, número 5, sección 2.ª.

Tasada dicha participación en: 2.499.750 pesetas. Total: 2.610.750 pesetas.

#### Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de los participantes sobre el piso correspondientes a los demandados, y que la certificación de cargas del señor Registrador de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de quienes quieran examinarla. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

3.ª Que los bienes muebles se encuentran depositados en los propios demandados.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.376.C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.584 LL de 1979, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 L. H. a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Martín Merás, contra don Primitivo Fernández-Pacheco Cordero y otra sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pú-

blica y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, planta tercera, ala izquierda.

Segunda.—La presente subasta, por tratarse de tercera, se realizará sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de la inscripción de la hipoteca y demás asientos con ella relacionados, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca objeto de subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta: Piso sexto, letra B, del edificio número 33, compuesto de diez plantas, situado en el solar número 33, en el polígono 13, de Móstoles (Madrid), se halla situado en la sexta planta de dicho edificio. Ocupa una superficie aproximada construida de 88,29 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de que procede el solar y además, al frente, casa, digo meseta de la planta, hueco del ascensor y vivienda letra A. Se le asigna una participación de 2,67 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.789, libro 395 de Móstoles, folio 84, finca 35.482, inscripción 1.ª

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico de más circulación de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente por triplicado ejemplar.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—12.796.C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 418/1979, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Marcelino García Cuadrado y doña Agueda Carmen Martín Rodríguez, vecinos de Fuencarral, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 32.232 pesetas, más intereses y costas, en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Cinco.—Piso segundo izquierda del bloque número trece de la colonia Virgen de Aránzazu, sector de Fuencarral, de esta capital. Se halla situado en la planta

segunda del edificio y tiene una extensión superficial útil de sesenta y cuatro metros veintinueve decímetros cuadrados, distribuidos en "hall", estar-comedor, tres dormitorios, dos armarios, aseo, pasillo, cocina, despensa, terraza, tendadero y entrecalles. Linda: por su frente, según se mira, con rellano de escalera y resto del solar del inmueble que se destina a jardín o calle; por la derecha, entrando, con el piso segundo derecha, rellano y hueco de escalera; por el fondo, con resto del solar que se destina a jardín o calle, y por la izquierda, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 872, libro 244, folio 231, finca 19.272, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 114.084 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.377-C.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 695/80, a instancia de don Máximo Sanz de la Morena, con don Ricardo Doménech Castro y doña María Pilar Serna, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 2 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Apartamento número 3 o piso primero, derecha, mide una superficie útil de 100,36

metros cuadrados. Se distribuye en «hall», pasillo, seis habitaciones, cocina, «office», cuarto de baño y dos aseos con ducha; linda al frente, por donde tiene su entrada principal y de servicio, con la caja de escalera, la del ascensor de la derecha y el piso primero izquierda; por la derecha, entrando, con patio del inmueble, al que tiene cuatro huecos y la casa número 20 de la calle Iriarte; por la izquierda, con la calle Cartagena, a la que tiene tres huecos, y por el fondo, con la casa número 71 de la calle Cartagena. Su cuota en el condominio es de 7,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 102, del libro 1.098 del archivo, finca número 35.837, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.166-3.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo bajo el número 103-G de 1978, a instancia de «Pullmanter, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Álvarez, contra don Angel Villarias Angulo, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración para cada una de las fincas, lo siguiente:

Urbana.—Trozo de terreno, al sitio del Espigón y de las Chozas, en el término de Fuengirola, mide una superficie de 150 metros cuadrados; y linda: Norte, con otra de don Angel, y al Oeste, con la finca de los señores Oñoro, según se describe en la inscripción primera, aunque en la segunda se expresa que linda al Norte, en línea de 32 metros, con otra de don Angel Villarias Angulo; al Sur y Este, con resto de la finca matriz, hoy de «Fuengirola Palmera, S. A.», en línea de 25 metros, y al Oeste, con finca de don Francisco Rodríguez Lavado, en línea de cinco metros.

Aparece inscrita a favor de don Angel Villarias Angulo, casado con doña Jennifer Rodad-Night, al folio 180 vuelto, libro 222, finca 14.034, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Marbella (Málaga).

Valorada pericialmente en la suma de 150.000 pesetas.

Urbana.—Casa sita en la villa de Fuengirola, en la calle del Tostón, antes Espigón, sin número de orden por su reciente construcción. Consta de planta baja y dos alzadas, con una superficie construida de 133,26 metros cuadrados, y cada una de las plantas primera y segunda, 96,10 metros cuadrados. La planta baja está distribuida en vestíbulo, salón, cuatro dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de baño y un pequeño cuarto para el termo, y cada una de las plantas altas consta de tres dormitorios con su cuarto de baño cada uno y un cuarto ropero y un pequeño cuarto trastero.

Linda: por su frente, con la calle del Tostón, que da al Norte, lindando también por este viento con doña Luisa Sanz de Tejada Moreno y don Francisco Díaz González; por su derecha, entrando, al Oeste, con doña Luisa Sanz de Tejada Moreno y don Francisco Rodríguez Lavado; por su izquierda o Este, con don Francisco Díaz González y señores de Sierra Sanz.

La extensión superficial del solar es de 819,23 metros cuadrados. Los restantes 486,23 metros cuadrados están destinados a jardines y terrenos de desahogo. Sobre parte del terreno de desahogo y junto a la casa descrita se ha construido un edificio que consta de planta de sótano,

planta baja, planta primera, planta segunda, planta tercera y planta cuarta, compuesta cada una de ellas de: la planta sótano, de garaje y sala de máquinas, con superficie construida de 315 metros cuadrados; la planta baja, de vestíbulo, recepción, oficinas, despacho, local comercial, servicios de señoras, caballeros, y desahogo, con una superficie construida de 253 metros cuadrados, encontrándose en esta superficie la escalera de acceso principal, escalera de servicio y hueco de ascensor, y existiendo en esta planta un patio interior con pasaje de comunicación con el edificio y de 45 metros cuadrados de superficie; la planta primera consta de salón social, cuatro habitaciones dormitorios con su cuarto de baño y ropero cada una de ellas, dos oficinas y corredores, con superficie de 253 metros cuadrados; la planta segunda está compuesta por ocho dormitorios dobles con sus roperos y cuartos de baño, y una de las habitaciones con salón, oficio y corredores, con superficie de 253 metros cuadrados; la planta tercera, de siete dormitorios con su cuarto de baño y ropero cada uno de ellos, edificio y corredores, con superficie de 213 metros cuadrados; la planta cuarta, de seis dormitorios dobles con su cuarto de baño y ropero cada uno de ellos, y uno de ellos con salón privado, corredores, y su superficie, de 198 metros cuadrados.

La edificación está cubierta en parte por terraza y en parte por tejado, y sus linderos por los cuatro puntos cardinales es la finca en la que está enclavada.

Se encuentra inscrita a favor de don Angel Villarias Angulo, casado con doña Jennifer Rodad-Night, al folio 163, libro 107, finca 782-A, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Valorada pericialmente en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso segundo, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1980. El Juez.—El Secretario.—12.384-C.

\*

Don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 16 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza

de Castilla, sin número, la venta en pública y segunda subasta, acordada en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.679 de 1979, a instancia de «Eysner, Estudios y Servicios, S. A.», representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra «Sultán, S. A.», de las fincas hipotecadas a que se refiere el procedimiento, siguientes:

Fincas: Por lotes independientes:

1. Una hanegada y media, equivalente a doce áreas y cuarenta y siete centiáreas, de tierra seca, partida del Agua Morta; lindante: Norte, con tierra de José Girau; Sur, de Miguel Climent; Este, de Vicente Catalá, y Oeste, de Rosa Vidal.

Inscripción: Tomo 382, folio 123, finca número 12.808.

Responde: De 554.117 pesetas de principal, 55.411 pesetas de intereses y comisiones, 28.824 pesetas de costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 1.200.000 pesetas.

2. Cuatro hanegadas, equivalentes a treinta y tres áreas y veinticuatro centiáreas, de tierra seca, partida Mánegues o Agua Morta; lindante: Levante, con tierra de Miguel Escrivá; Sur, con finca siguiente; Poniente, de Francisco Tur, y Norte, de José Navarro.

Inscripción: Tomo 490, folio 53, finca número 18.415.

Responde: De 1.477.052 pesetas de principal, 147.705 pesetas de intereses y comisiones, como máximo, y 76.831 pesetas para costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 3.200.000.

3. Seis y media hanegadas y diecisiete brazas o cincuenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas, según medición, y según el título, seis hanegadas, un cuartón y veinticuatro brazas, equivalentes a cincuenta y dos áreas y noventa centiáreas, de tierra seca, partida Mánegues; lindante: Levante, con tierra de Vicente Cañamás; Poniente, José Mestre; Norte, finca precedente, y Sur, Vicente Parra.

Inscripción: Tomo 490, folio 48, finca número 18.412.

Responde: De 2.431.538 pesetas de principal, de 243.153 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y 128.211 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 5.400.000 pesetas.

4. Tres hanegadas y un cuartón, o veintisiete áreas y una centiárea, según medición, y según el título, tres hanegadas, veintidós y media brazas, igual a veinticinco áreas y ochenta y seis centiáreas, de tierra seca, partida del Agua Morta; lindante: Norte, con tierra de Jorge Mauri Fuster; Sur, con las de Francisco Collado, Francisco Tur y Vicente Fuster; Este, de José Navarro Martínez, y Oeste, de Rosario Server Moncho.

Inscripción: Tomo 396, folio 12, finca número 13.323.

Responde: De 1.200.216 pesetas de principal, de 120.021 pesetas, como máximo, de costas y gastos, queremos decir, de intereses y comisiones, 62.432 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 2.800.000.

5. Diez hanegadas, un cuartón y veinticinco brazas o sea, ochenta y seis áreas y veintidós centiáreas, según medición, de tierra seca, partida de la Dehesa, lindante: Norte, con tierra del exponente; Sur, con otra tierra también del exponente; Este, con las de Vicente Escrivá, Luis Soria Calatayud y María Cañamás, y Oeste, de José Mestre y Vicente Savall.

Inscripción: Tomo 558, folio 97, finca número 18.454.

Responde De 3.931.272 pesetas de principal, 383.127 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y 199.289 pesetas para costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 8.000.000.

6. Tres hanegadas, equivalentes a veinticuatro áreas y noventa y tres centiáreas, de tierra seca, partida de Agua Morta; lindante: Norte, con tierra de Francisco Navarro Vives; Sur, finca siguiente, antes Vicente Llácer Parra; Este, de Bautista Llopis, y Oeste, de Salvador Muñoz Mengual.

Inscripción: Tomo 987, folio 133, libro 234 y finca 28.907.

Responde: De 1.107.789 pesetas de principal, 110.778 pesetas, como máximo, de costas y gastos, queremos decir, de intereses y comisiones, y 57.624 pesetas para costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 2.600.000.

7. Una hanegada y tres cuartones, equivalentes a catorce áreas y cincuenta y cinco centiáreas, de tierra seca, sita en partida de Agua Morta; lindante: Norte, con finca precedente, antes Antonio Guillem; Sur, de José Cots; Este, de Miguel Pons, y Oeste, de Domingo Verdú Jordá.

Inscripción: Tomo 476, libro 115, folio 141, finca 15.986.

Responde: De 646.544 pesetas de principal, 64.654 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y 33.631 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 1.440.000.

8. Tres cuartones, o lo que hubiere, equivalentes a seis áreas y veinticuatro centiáreas, de tierra seca, en partida del Agua Morta; lindante: Norte, con finca precedente, antes Antonia Llorca; Sur, de Consuelo Llácer Climent; Este, de José Cotaina, y Oeste, de José Cots.

Inscripción: Tomo 552, libro 134, folio 89 y finca 18.174.

Responde: De 277.281 pesetas de principal, 27.728 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y 14.423 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 600.000.

9. Una hanegada, tres cuartones y once y media brazas, equivalentes a quince áreas y una centiárea, de tierra seca, en partida del Agua Morta; lindante: Levante, con tierra de Vicente Catalá; Mediodía, de María Berbegall; Poniente, de Vicente Roger, y Norte, de María Rosa Verdú Roger.

Inscripción: Tomo 190, folio 57 vuelto, finca 7.365.

Responde: De 668.984 pesetas de principal, 66.698 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y 34.695 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 1.460.000.

10. Una hanegada, u ocho áreas y treinta y una centiáreas, según medición, y según el título, tres cuartones y quince brazas, o seis áreas y setenta y tres centiáreas, de tierra seca, en partida de Agua Morta; lindante: Norte, con tierra de Francisco Savall; Sur, de Antonio Llácer; Oeste, con finca siguiente, y al Este, de Salvador Fuster.

Inscripción: Tomo 530, folio 93, finca número 17.592.

Responde: De 369.283 pesetas de principal, 36.926 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y 19.208 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 800.000.

11. Tres cuartones y treinta y cuatro brazas, o siete áreas y sesenta y cuatro centiáreas, según medición, y según el título, tres cuartones, o seis áreas, y veinticuatro centiáreas, de tierra seca; lindante: Este, con finca precedente, antes Salvadora Savall Savall; Oeste, camí del Agua Morta; Norte, de José Ivars, y Sur, de Antonio Llácer.

Inscripción: Tomo 1.031, folio 71, libro 255 finca 32.306.

Responde: De 339.491 pesetas de principal, 33.949 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y 17.659 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que

se señala para la primera subasta el de pesetas 840.000.

12. Tres hanegadas, o veinticuatro áreas y noventa y tres centiáreas de tierra seca; lindante: Oeste, con tierra de José Ivars; Sur, de Salvadora Savall Savall; Norte, de José Mañó, y al Este, de Salvador Alemany.

Inscripción: Tomo 1.031, folio 73, libro 255 finca 32.308.

Responde: De 1.107.789 pesetas de principal, 110.778 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y 57.624 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 2.600.000.

13. Dos hanegadas y diez brazas, o sean diecisiete áreas y cuatro centiáreas, de tierra seca, partida Agua Morta; lindante: Norte, con tierra de herederos de Antonio Mengual, y con acequia y noria que luego se expresan; Sur, con camino carretera que separa esta finca de otra de María Navarro Blay; Este, de Isabel Navarro Blay, y Oeste, con el camino carretera que cruza la finca total, en sentido Norte-Sur.

Inscripción: Tomo 490, libro 119, folio 225, finca 18.491.

Responde: De 757.188 pesetas de principal, 75.718 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y 39.387 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 1.900.000.

14. Una sexta parte indivisa de un cuartón y diez brazas, o dos áreas y cincuenta centiáreas, ocupado por la noria para riego y acequia de alimentación, en la partida Agua Morta; lindante: Norte, con finca de los herederos de Antonio Mengual; Sur, de Teresa Navarro Blay; Este, de Teresa Navarro Blay, y Oeste, con el camino que en sentido Norte-Sur cruza la total finca.

Inscripción: Tomo 490, libro 119, folio 206 y finca 18.481.

Responde: De 111.090 pesetas de principal, 11.109 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y 5.778 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 240.000.

15. Una sexta parte indivisa de dos cuartones y diecinueve brazas, o cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas, en partida del Agua Morta, terreno ocupado por los caminos que cruzan la finca total, en figura de cruz, siendo sus linderos: Los que cruzan la finca en sentido Norte Sur: Norte y Sur, prolongación del mismo camino; Este, Teresa y María Navarro Blay, y Oeste, Isabel y Consuelo Navarro Blay. Y los del que cruza parte de la finca en sentido Este-Oeste: Norte, Isabel y Teresa Navarro Blay; Sur, Consuelo y María Navarro Blay; Este, Vicenta y Antonio Navarro Blay, y Oeste, Vicenta Navarro Blay, formando ángulo con la de Antonio Navarro Blay.

Inscripción: Tomo 490, libro 119, folio 208, finca 18.482.

Responde: De 219.959 pesetas de principal, 21.995 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y 11.443 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 460.000.

16. Tres hanegadas, un cuartón y veintitrés brazas, o veintisiete áreas y noventa y cinco centiáreas, según medición, y según el título, tres hanegadas o veinticuatro áreas y noventa y tres centiáreas de tierra seca, en partida de los Mánegues; lindante: al Este, con finca de herederos de Salvador Morell; Oeste, con camino; Sur, de la herencia de Vicente Aracil, y al Norte, con acequia.

Inscripción: Tomo 654, folio 142, finca número 20.470.

Responde: De 1.241.986 pesetas de principal, de 124.198 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y 64.604 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 2.800.000.

17. Una hanegada, un cuartón y cuarenta y cinco brazas, o doce áreas y veinticinco centiáreas, según reciente medición, y según el título, una hanegada y un cuartón, o diez áreas y treinta y nueve centiáreas, de tierra seca, en la partida del Agua Morta, lindante: Norte, con tierra de Clara Verdú; Sur, con acequia; Este, Vicente Miñana, y Oeste, Salvador Verdú García.

Inscripción: Tomo 928, folio 82, finca número 26.382.

Responde: De 544.341 pesetas de principal, 54.434 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y 20.315 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 1.240.000.

18. Una hanegada, equivalente a ocho áreas, treinta y una centiáreas, o lo que haya, de tierra seca; lindante: Norte, tierras de Antonio Cots; Sur, la finca que seguidamente se describe; Este, senda de la partida, y Oeste, de Ignacio Parra.

Inscripción: Tomo 310, libro 70, folio 110, finca 10.728.

Responde: De 369.263 pesetas de principal, 36.926 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, 19.208 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 800.000.

19. Una hanegada, equivalente a ocho áreas y treinta y una centiáreas, o lo que haya, de tierra seca; lindante: Norte, tierras que antes se han descrito; Sur, de María Verdú Jordá; Este, senda del Agua Morta, y Oeste, de Ignacio Parra.

Inscripción: Tomo 301, libro 63, folio 148, finca 10.517.

Responde: De 369.263 pesetas de principal, 36.926 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, 19.208 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 800.000.

20. Tres cuartones y catorce brazas, o seis áreas y ochenta y dos centiáreas, según reciente medición, y según el título, tres cuartones y seis cañas, o seis áreas y cuarenta y ocho centiáreas de tierra seca, en la partida Agua Morta; lindante: Norte, viuda de Juan Aracil; Sur, Miguel Savall; Este, Francisco Riera, y Oeste, viuda de Francisco Morera.

Inscripción: Tomo 735, folio 5, finca número 21.926.

Responde: De 303.054 pesetas de principal, 30.305 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, 15.764 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 700.000.

21. Dos hanegadas y veinte brazas, o diecisiete áreas y cuarenta y cinco centiáreas, según medición, y según el título, catorce áreas, cuatro y media centiáreas de tierra seca, partida Agua Morta; lindante: Este, Dolores Seguí Vidal; Oeste, Vicente Moreno; Norte, Antonio Guillem y Sur, José Cots.

Inscripción: Tomo 476, folio 143, finca número 15.987.

Responde: De 775.408 pesetas de principal, 77.540 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, 40.335 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 1.640.000.

22. Media hanegada, o lo que haya, que equivale a cuatro áreas, quince centiáreas de tierra seca, en la partida Mánegues; que linda: Oeste, finca de Rafael Peiró Mengual; Sur, de Salvador Verdú; Este, de José Verdú, y Norte, de Salvador Verdú García.

Inscripción: Tomo 534, folio 40, finca número 17.690.

Responde: De 184.409 pesetas de principal, 18.440 pesetas, como máximo, por intereses y comisiones, 9.593 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 400.000.

23. Siete hanegadas, tres cuartones y nueve brazas o el equivalente a sesenta y cuatro áreas y setenta y ocho centiáreas, según reciente medición, y según el título, seis hanegadas, tres cuartones y treinta y seis brazas, equivalentes a cincuenta y siete áreas y cincuenta y nueve centiáreas, de tierra seca, en partida del Agua Morta o Mánegues; lindante: por los cuatro puntos cardinales, con tierras de «Sultán, S. A.», y además, al Sur, con camino entrador de Moncho. Antes lindaba: Este, Antonio Escrivá; Sur, José Verdú; senda en medio y José Malonda; Oeste, Domingo Parra, y Norte, Sebastián Moreno.

Inscripción: Tomo 7, folio 46, finca número 25.

Responde: De 2.878.564 pesetas de principal, 287.856 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y 149.733 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 8.000.000.

24. Una hanegada y treinta y cinco brazas, o nueve áreas y setenta y seis centiáreas, según medición, y según el título, una hanegada, medio cuartón y dos cañas, o nueve áreas y cuarenta y tres centiáreas, de tierra seca, en partida Casa de Vidal, lindante: al Norte, valle Madre, Sur, Vicente Salort; Este, José Llacer, y Oeste, Manuel Climent.

Inscripción: Tomo 319, folio 208, finca número 11.063.

Responde: De 433.695 pesetas de principal, 43.369 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, 22.560 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 1.000.000.

25. Una hanegada y veinticinco cañas, equivalentes a nueve áreas, treinta y cuatro centiáreas, de tierra seca, en partida de les Mánegues o Agua Morta; lindante: Levante, con tierras de Vicente Mengual; Poniente, con las de Salvadora Sendra Navarro; Mediodía, de Isabel Sendra, y Norte, con el valle del Agua Morta.

Inscripción: Tomo 419, libro 99, folio 119, finca 13.990.

Responde: De 415.032 pesetas de principal, 41.503 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y de 21.589 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 960.000.

26. Una hanegada, u ocho áreas y treinta y una centiáreas, de tierra seca, sita en partida Agua Morta o Mánegues; lindante: Norte, con finca de Vicente Martorell; Sur, de Teresa Parra; Este, de Pedro Miñana, y Oeste, de María Gosp.

Inscripción: Tomo 306, folio 18, finca número 10.572.

Responde: De 369.263 pesetas de principal, 36.926 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y 19.208 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 800.000.

27. Dos hanegadas y ochenta brazas, o diecinueve áreas y noventa y cuatro centiáreas, según medición, y según el título, dos hanegadas, igual a dieciséis áreas y sesenta y dos centiáreas, de tierra seca en partida Casa Vidal; lindante: Levante, José Gregori; poniente, finca siguiente; Mediodía, María Verdú, y Norte, Ana María Bertoméu.

Inscripción: Tomo 410, folio 214, finca número 13.914.

Responde: De 886.054 pesetas de principal, 88.605 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y 46.000 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 1.900.000.

28. Dos hanegadas y ochenta brazas, o diecinueve áreas y noventa y cuatro centiáreas, según medición, y según el título, dos hanegadas, igual a dieciséis áreas y sesenta y dos centiáreas, de tierra seca en partida Casa de Vidal; lindante: Levante, con finca precedente; Sur, Francisco Lloréns Mena; Poniente, Bautista Rovira, senda en medio, y Norte, Ana María Bertoméu.

Inscripción: Tomo 410, folio 222, finca número 13.918.

Responde: De 886.054 pesetas de principal, 88.605 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y de 46.000 pesetas para costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 1.900.000.

29. Tres cuartones de hanegada, o sea, seis áreas y veintitrés centiáreas, de tierra seca, sita en partida del Agua Morta, y también Casa de Vidal; lindante: Norte, con tierra de Vicente Cotaina Llidó; Sur, tierra de Vicente Llidó, senda en medio; Oeste, de Manuel Morell; Este, de José Cañamás.

Inscripción: Tomo 347, folio 212 vuelto, y finca 11.819.

Responde: De 276.836 pesetas de principal, 27.683 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, 14.491 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 600.000.

30. Una hanegada, u ocho áreas y treinta y una centiáreas, de tierra seca, sita en partida Mánegues; lindante: Norte, con tierra de Miguel Llorca; Sur, de Vicente Fuster, camino de carro en medio; Este, de María Llavori Codina, y Oeste, de Francisco Mollá.

Inscripción: Tomo 153, folio 63 finca número 6.105.

Responde: De 369.263 pesetas de principal, 36.926 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, 19.208 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 800.000.

31. Una hanegada, un cuartón y treinta y ocho brazas, equivalentes a once áreas y noventa y cinco centiáreas, según reciente medición, y según el título, tres cuartones y veinticinco brazas, o siete áreas y veinticinco centiáreas, de tierra seca, sita en partida Mánegues; lindante: Norte, con tierra de Salvador Muñoz Mengual, antes José Verdú; Este, de Vicente Masquefa y Antonio Verdú Masquefa, y Oeste, de Salvador Verdú Gregori, y Sur, de Clara Verdú y José Verdú.

Inscripción: Tomo 1.032, folio 99, libro 258, finca 31.287.

Responde: De 531.010 pesetas de principal, 53.101 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, 27.621 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 1.200.000.

32. Una hanegada, dos cuartones y cuarenta y una brazas, equivalentes a catorce áreas y dieciséis centiáreas, según reciente medición, y según el título, una hanegada y media, o doce áreas y cuarenta y seis centiáreas, de tierra seca en partida Mánegues; lindante: Norte, con tierra de José Verdú; Sur y Oeste, de Vicente Gomar, y al Este, de Domingo Gari.

Inscripción: Tomo 521, folio 113, finca número 17.386.

Responde: De 629.214 pesetas de principal, 62.921 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, 32.730 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 1.400.000.

33. Hanegada y media, y catorce brazas, o trece áreas y cinco centiáreas, según medición, y según el título, hanegada y media o doce áreas y cuarenta y seis centiáreas, de tierra seca, sita en partida Agua Morta; lindante: Norte, con tierra de Vicente Simó; Sur, de Francisco Jordá; Este, de Vicente Ferrer, y Oeste, con senda de la partida.

Inscripción: Tomo 240, folio 117, finca número 9.037.

Responde: De 579.890 pesetas de principal, 57.989 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, 30.164 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 1.300.000.

34. Tres cuartones y cuarenta y seis brazas, u ocho áreas y catorce y media centiáreas; según reciente medición, y según el título, tres cuartones y veinticinco brazas, o siete áreas y veintiséis y media

centiáreas, de tierra seca, en partida del Agua Morta, y que linda: Este, valle de la partida; Oeste, finca que luego se describe; Norte, Juan Aracil, y Sur, Domingo Santapau Navarro.

Inscripción: Tomo 624, folio 243, finca número 19.916.

Responde: De 361.709 pesetas de principal, 38.170 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, 18.816 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 780.000.

35. Tres cuartos y cuarenta y siete brazas, u ocho áreas, dieciocho y media centiáreas, según reciente medición y según el título, tres cuartos y medio, o siete áreas y veintiséis y media centiáreas, de tierra seca en partida Agua Morta; lindante: Norte, Juan Aracil; Sur, Domingo Santapau Navarro; Este, finca precedente, y Oeste, María Riera Escrivá.

Inscripción: Tomo 624, folio 235, finca número 19.908.

Responde: De 363.486 pesetas de principal, 38.348 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, 18.908 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 780.000.

36. Tres cuartos y veintiuna brazas, o siete áreas y diez centiáreas, según medición, y según el título, tres cuartos y diecinueve brazas, igual a siete áreas y una centiárea, de tierra seca en partida del Agua Morta; lindante: Norte, con tierra de Antonio Escrivá; Sur, de Domingo Berbegall; Este, de herederos de Francisco Muñoz, y Oeste, de Francisco Oltra.

Inscripción: Tomo 393, folio 6, finca número 13.203.

Responde: De 315.496 pesetas de principal, 31.549 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y 16.411 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 700.000.

37. Una hanegada y siete brazas, o sean, ocho áreas y sesenta centiáreas, (según el título), según medición, queremos decir; y según el título, una hanegada, u ocho áreas y treinta y una centiáreas, de tierra seca en partida del Agua Morta; lindante: Norte y Sur, con tierra de Vicente Escrivá; Este, de Vicente María Savall, y Oeste, de José Tur.

Inscripción: Tomo 745, folio 150, finca número 1.323.

Responde: De 382.152 pesetas de principal, 38.215 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y 19.878 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 840.000.

38. Media hanegada, equivalente a cuatro áreas y quince centiáreas, de tierra seca en partida del Agua Morta; lindante: Norte y Sur, con tierras de José Ivars Signes; Este, de Rafael Miñana, y Oeste, con acequia.

Inscripción: Tomo 378, libro 88, folio 228, y finca 12.740.

Responde: De 184.409 pesetas de principal, de 18.440 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, de 9.593 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 440.000 pesetas.

39. Un cuartón y treinta y ocho brazas, equivalentes a tres áreas y sesenta y cinco centiáreas, de tierra seca en partida Casa de Vidal, de superficie, según medición, nueve hanegadas, un cartón y quince brazas, o sesenta y nueve áreas y diecinueve centiáreas, y según los títulos, ocho hanegadas poco más o menos, o sesenta y seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas; lindante: Levante, valle de Agua Morta; Mediodía, Francisco Gisbert, y Poniente y Norte, Vicente Torres.

Inscripción: Tomo 686, libro 162, folio 109, finca 1.552.

Responde: De 2.462.122 pesetas de principal, de 240.212 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, 125.252 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 5.300.000.

40. Tres cuartos, o lo que haya, equivalentes a seis áreas y veinticuatro centiáreas, de tierra seca en partida del Agua Morta; lindante: Norte, con tierra de Vicente Sempere Morera; Sur, de Salvador Aunión; Este, finca antes descrita, y Oeste, camino del Agua Morta.

Inscripción: Tomo 368, libro 86, folio 83, finca 12.432.

Responde: De 277.281 pesetas de principal, 27.728 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y 14.423 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 600.000.

41. Media hanegada, o lo que haya, igual a cuatro áreas y quince y media centiáreas, de tierra seca; lindante: Norte, con tierra de Domingo Cardona; Sur, de Francisco Miñana; Este, de Rafael Miñana, y Oeste, de Milagros Miñana.

Inscripción: Tomo 605, libro 145, folio 228, finca 19.502.

Responde: De 187.409 pesetas de principal, 18.440 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y 9.593 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 440.000.

42. Media hanegada, o lo que haya, igual a cuatro áreas y quince y media centiáreas, en el título, erróneamente, dos áreas y cuatro centiáreas, de tierra seca; lindante: Norte, con tierra de Francisco Miñana; Levante, de Rafael Miñana; Mediodía, de Domingo Cardona, y Poniente, valle de la partida.

Inscripción: Tomo 605, libro 545, folio 216, finca 19.490.

Responde: De 184.854 pesetas de principal, 18.485 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, y 9.616 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 440.000.

43. Una hanegada, igual a ocho áreas y treinta y una centiáreas, de tierra seca; lindante: Norte, con tierra de José Miñana Ripoll; Sur, de Vicente Lácer Llavori y Vicente Guijarro Vernia; Este, de Domingo Verdú Jordá, y Oeste, de Antonio Pons.

Inscripción: Tomo 605, libro 145, folio 230, finca 19.504.

Responde: De 389.283 pesetas de principal, 38.926 pesetas, como máximo, por intereses y comisiones, 19.208 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 800.000.

44. Treinta y seis avas partes indivisas, de un trozo de tierra, en partida Casa de Vidal, de superficie, según medición, nueve hanegadas, un cartón y quince brazas, o sesenta y nueve áreas y diecinueve centiáreas, y según los títulos, ocho hanegadas poco más o menos, o sesenta y seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas; lindante: Levante, valle de Agua Morta; Mediodía, Francisco Gisbert, y Poniente y Norte, Vicente Torres.

Inscripción: Tomo 686, libro 162, folio 109, finca 1.552.

Responde: De 2.462.122 pesetas de principal, de 240.212 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, 125.252 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 5.300.000.

45. Una hanegada, dos cuartos y treinta y tres brazas, o trece áreas y ochenta centiáreas, según medición, y según el título, una hanegada y tres cuartos, o catorce áreas y cincuenta y cinco centiáreas, de tierra seca en término de Oliiva, partida del Agua Morta; lindante: Norte, Juan Ferrer; Sur, José Just; Este, Salvador Bertoméu, y Oeste, valle del Agua Morta.

Inscripción: Tomo 689, libro 163, folio 48, finca 5.445.

Responde: De 504.079 pesetas de principal, 58.648 pesetas, como máximo, de intereses y comisiones, 27.002 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se

señala para la primera subasta el de pesetas 670.000.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta, por lotes independientes, el pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, con la reducción del 25 por 100 en cada una de dichas fincas del tipo que sirvió para la primera; que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, con excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid, a 7 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro. El Secretario.—12.346-C.

\*

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de los de esta capital,

Por la presente se hace saber al procesado José Villa Pérez, que tuvo su último domicilio en el piso 1.º-A de la casa número 11 de la calle del Puerto de Lumbreras, de esta capital, haberse subastado el pasado día 8 de los corrientes, en la cantidad de quinientas pesetas, el televisor marca «Emerson», de 21 pulgadas, que le fue embargado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 123 de 1976, por robo, y que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá, dentro del término de nueve días, a partir de la publicación del presente, pagar las responsabilidades exigidas en la expresada causa librando de la traba los bienes o presentar persona que mejore la postura.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1980. El Juez, Elías Dávila Lorenzo.—El Secretario.—14.577-E.

\*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 1.000 de 1977, seguidos a instancia de don José Luis Cabello Gámez por sí y en representación de sus hermanas doña Amalia y doña Josefa Cabello Gámez, representados por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, con don Alfonso y don Emilio Romero González de Paredo, sobre procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas siguientes:

«Tres. Piso llamado segundo derecha, que es la finca independiente número cuatro de la casa en Madrid, Ramón Serrano, número once. Situado en la planta segunda, destinado a vivienda. Superficie construida de sesenta y siete metros cuadrados y dos decímetros cuadrados. Linda: frente, Norte, descansillo y caja de escalera, piso izquierda y patio; derecha, al Oeste, nave; izquierda, al Este, la calle; fondo, al Sur, casa de los señores Romero. Se le asigna una cuota en el valor total y elementos comunes de once enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.174, libro 621, folio 63, finca 54.806.



«Cuatro. Piso llamado segundo izquierda, finca independiente número cinco de la casa en Madrid, calle Ramón Serrano, once. Situada en planta segunda y destinada a vivienda. Superficie construida de sesenta y seis metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, al Sur, descansillo de caja de escalera, patio y piso derecha; derecha, al Este, dicha calle; izquierda, al Oeste, nave posterior, y fondo, casa de los señores Romero. Se le asigna una cuota en el valor total y elementos comunes de once enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el tomo 1.174, libro 621, folio 66, finca número 54.811.

«Cinco. Piso llamado tercero derecha, finca independiente números seis de la casa en Madrid, Ramón Serrano, once. Situada en planta tercera y destinada a vivienda. Superficie construida de sesenta y siete metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda: frente, al Norte, descansillo y caja de escalera, piso izquierda y patio; derecha, al Oeste, nave; izquierda, al Este, dicha calle, y fondo, al Sur, señores Romero. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del edificio de once enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el tomo 1.174, libro 621, folio 69, finca número 54.813.

«Seis. Piso tercero izquierda, finca independiente número siete de la casa en Madrid, Ramón Serrano, once. Situada en planta tercera. Superficie construida de sesenta y seis metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, al Sur, descansillo, caja de escalera y patio; al Oeste, izquierda, nave posterior; derecha, al Este, dicha calle, y fondo, al Norte, casa de los señores Romero. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes de once enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el tomo 1.174, libro 621, folio 72, finca número 54.815.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, para cada una de dichas fincas, la cantidad de 116.250 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos, y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario. 6.148-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 552/80, se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz Solórzano, contra «Urbanización Alboram, Sociedad Anónima», con domicilio, a efectos de requerimiento y notificaciones en

Madrid, en paseo de Santa María de la Cabeza, 9, y domicilio de don Mariano Ortuza Montorio, hoy nuevos propietarios: don Vicente Romera Campos, casado con doña Sacramento Vicaria Robles, con domicilio en Jaén, avenida Barcelona, sin número, en reclamación de 30.875 pesetas de principal y costas; y cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada objeto de procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, planta cuarta.

Finca objeto de procedimiento y que sale a subasta:

«División número cinco.—Vivienda quinta, en la planta segunda, está situada en la ciudad de Jaén, avenida de Barcelona, sin número de orden, zona Peñamefecit, a la izquierda entrando al edificio, subiendo el correspondiente tramo de escalera, con la extensión superficial de setenta y un metros y un decímetro cuadrados. Consta de «hall», comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo y terraza. Tipo C. Linda: derecha, entrando a la vivienda, escalera y patio común; izquierda, su avenida; fondo, «Urbanización Alboram»; frente, hueco de la escalera y vivienda sexta; suelo, vivienda tercera, y techo, vivienda séptima. Cuota de propiedad. En la de los elementos comunes se le asigna un coeficiente de seis con ciento treinta por ciento.

La relacionada finca de división quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 1.062, libro 478, del Ayuntamiento de Jaén, folio 48, finca número 22.140, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de setenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con un céntimo (73.659,01 pesetas).

Condiciones de la subasta:

1.ª Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, digo entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es la cantidad de 73.659,01 pesetas.

4.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta.

5.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.344-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, con el número 543-80 se tramitan autos incidentales instados por el Procurador señor Bravo, en nombre de doña Dolores Méndez Rodríguez, contra don Indalecio Mariño Rodríguez, sobre separación conyugal, y como prueba de la parte actora, se ha acordado citar por segunda vez al demandado, don Indalecio Mariño Rodríguez, para que comparezca a prestar la confesión en juicio acordada el día 3 de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, bajo apercibimien-

to de tenerle por confeso si no compareciere.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, a 18 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.680-C.

#### MANRESA

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 69 de 1979, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José María Rovira Cicera, en representación de don Jaime Ferrer Gual y otra, contra doña Antonia María Ferrer Flotats y otro, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días y sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la finca, los siguientes bienes hipotecados por dicha demandada:

«Casa sin número, compuesta de bajos, un piso y desván, sita en esta ciudad y partida denominada Puigterra, de seis metros de ancho por catorce de largo y ochenta y cuatro metros cuadrados de superficie, con un paso de seis palmos para luces y otro paso por la parte de atrás. Lindando: a la derecha, con terrenos de Ramón Duch; por la izquierda, con Buenaventura Carreras; por detrás con Antonio Vilaplana, y por delante, con el propio Ramón Duch.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.178 del Archivo, libro 330 de Manresa, folio 169, finca número 13.980, inscripción tercera.

Dicha finca fue valorada a efectos de subasta en la suma de 1.050.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de noviembre, a las once horas, previniéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Manresa a 18 de septiembre de 1980.—El Juez, Joaquín José Ortiz.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans.—12.378-C.

#### PAMPLONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 31 de diciembre del actual tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de la siguiente finca en jurisdicción de Pamplona:

«Local comercial de entreplanta de la casa número doce de la calle de Alfonso el Batallador, de Pamplona, con dos puertas de acceso a la escalera; tiene una superficie de doscientos ochenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados.»

Tipo de tasación para la subasta: 6.000.000 de pesetas.

La subasta se celebra conforme a lo

acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado al número 666-B/80, a instancia de «Banco de Vasconia, S. A.», frente a «Construcciones y Decoraciones Alce, S. L.», doña Avelina Guergue Martínez y doña Julia Domínguez Sánchez, en reclamación de 14.388.456 pesetas.

Y se hace constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta 1.400 de este Juzgado, en el Banco de Santander de Pamplona, la cantidad del 10 por 100 del tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en esta Secretaría.

Todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Pamplona a 8 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 12.415-C.

#### SEVILLA

Don José Muñiz San Román, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 757 de 1979, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad anónima de crédito Banco de Santander contra don Juan Villa Lora; en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación, de la finca hipotecada que se describe así:

Parcela de terreno situada en el partido de Caganchas, término de San Roque (Cádiz), que ocupa una superficie de 50 áreas, y linda: por el Norte, con carretera general Cádiz-Málaga o zona de obras públicas, y cuyo lindero está formado por la unión de los linderos Este y Oeste; por el Sur, en línea de 50 metros, con el arroyo de Caganchas; por el Este, con un camino que va al mencionado arroyo y que lo separa del Huerto del Cura, y por el Oeste, con resto de finca matriz. Tiene un fondo de 200 metros y forma triángulo. En el centro de dicha parcela hay tres naves de mampostería con techos de urallita, dos de ellas miden 10 metros de ancho por 13 de largo y la otra de 5,50 metros de ancho por 14,50 de largo, teniendo entre las tres naves una superficie construida de 399,75 metros cuadrados, estando separadas entre sí y rodeadas por el resto de la parcela donde se encuentran edificadas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 91, libro 25, folio 88, inscripción séptima de la finca 4.559 duplicado.

Tasada en 3.471.600 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio señalado, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo señalado para esta segunda subasta. Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo rematarse a calidad de oeder a un tercero.

Dado en Sevilla a 8 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, José Muñiz San Román.—Ante mí, el Secretario.—12.398-C.

#### TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 387/80 sobre declaración de fallecimiento de Esteban Franco Pérez, nacido en Palencia el 3 de agosto de 1901, hijo de Agapito y Agustina, ferroviario, casado con la promovente, Josefa Diaz Saiz, vecino de Santa Olalla, desaparecido el 12 de enero de 1938 cuando fue sacado de su domicilio por fuerzas del General Franco durante la pasada guerra civil española, sin volver a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega el 1 de octubre de 1980.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario.—6.104-B. y 2.º 27-10-1980

#### VELEZ-MÁLAGA

Don Carlos Prieto Macías, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 194 de 1980, se sigue expediente para declarar el fallecimiento de don Cristóbal Priego Otero, nacido en Nueva de Carteya (Córdoba), hijo de Francisco y de Carmen, de estado casado, que tuvo su último domicilio en la villa de Torrox (Málaga) y que al parecer falleció durante la guerra civil española, promovido por su esposa, doña Ana Hernández Tello.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de octubre de 1980.—El Juez, Carlos Prieto Macías. El Secretario judicial.—14.679-E.

1.º 27-10-1980

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### AREVALO

El señor don Gaspar Rubio Baldó, Juez de distrito en prórroga de esta ciudad y su comarca, en acta de juicio celebrada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 105/79, por muerte, lesiones y daños por imprudencia, ha acordado señalar para que tenga lugar el acto del juicio el día 28 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, y que se cita a la perjudicada María Emilia de la Santísima Trinidad Álvarez Zegri, mayor de edad, viuda, natural de Vigo, hoy en ignorado paradero; para que asista a dicho acto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a María Emilia de la Santísima Trinidad Álvarez Zegri y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Arévalo a 8 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.170-E.

El señor don Gaspar Rubio Baldó, Juez de distrito, en prórroga de esta ciudad y su comarca, en acta de juicio celebrada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 105/79, por muerte, lesiones y daños por imprudencia, ha acordado señalar para que tenga lugar el acto del juicio el día 28 de noviembre próximo, a las diez trein-

ta horas y, que se cita al lesionado Carlos Suárez Illanos Galán, mayor de edad, soltero, natural de Cartagena (Murcia), hoy en ignorado paradero, para que a esta a dicho acto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Carlos Suárez Illanos Galán y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Arévalo a 8 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.153-E.

#### MONDONEDO

Se da vista por tres días al condenado directo José Luis Herrera Martínez y responsable civil subsidiario María de la Consolación Ceballos de Herrero, ausentes, de tasación de costas de 56.287 pesetas, practicada en juicio de faltas número 47 del año en curso incluida en ella multa impuesta al condenado de 2.000 pesetas, y por impago de esta se presente en este Juzgado de Distrito dentro de tres días, a partir de esta publicación, para constituirse en arresto de tres días.

Así lo tiene acordado el señor Juez de Distrito en providencia dictada en el día de la fecha, en ejecución de sentencia del juicio anteriormente referido, en Mondonedo a 14 de octubre de 1980.—El Secretario.—14.801-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

RODRIGUEZ GONZALEZ, Esteban; de veintiocho años, casado, mecánico, hijo de Manuel y de Angeles, natural y vecino de Sevilla, barriada Nuevas; procesado en sumario número 12 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera.—(2.155.)

DIÁZ MORATA, Jerónimo; hijo de Francisco y de Catalina, natural de San Roque (Cádiz), casado, de sesenta y cinco años, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, avenida Pallaresa, número 88; procesado en sumario número 88 de 1980 por homicidio frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(2.154.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Grupo Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán número 1 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las causas números 177 y 259 de 1979 y expediente judicial número 108 de 1979, Mariano Morán Suárez.—(2.158.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 81 de 1977, Carmen Guerrero Ruiz.—(2.156.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 73 de 1978, Hernán Cortés Colmenares.—(2.188.)